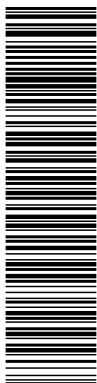


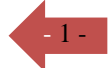
DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKTI1 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.



ASISTENTES

Alcalde

D. FELIPE GAHETE ALFARO

Concejales

- Dª. Mª Lina Corvillo Medel
- D. Cándido Gahete Vera
- Dª Práxedes Martín Durán
- D. David Ramírez Juidias
- D. Fco. Javier Gahete Tena
- Dª Mercedes Moruno Martos
- Dª Ernestina Hernández Rodríguez
- D. Ana López Ortiz
- D. Escolástico Murillo Ramos
- D. Pedro Monterrubio Esquina

EXCUSARON SU ASISTENCIA

--

Secretaria

Dª. Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

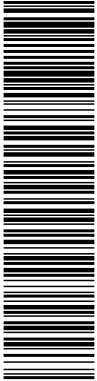
Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- II. **INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.**
- III. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIÓN Y EXTINCION SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL GRANJEÑA DE DESARROLLO.**
- IV. **APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION REGLAMENTO REGULADOR USO INSTALACIONES MUNICIPALES.**
- V. **APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**
- VI. **APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION AL MARCO REGIONAL DE IMPULSO A LA ECONOMIA VERDE Y CIRCULAR DE EXTREMADURA.**
- VII. **MOCIONES:**
 - **MOCION PARA LA ADHESION AL PACTO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA.**
 - **MOCION DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.**
 - **MOCION AMPLIACION DE FONDOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO Y LA REDUCCION DEL NUMERO DE JORNALES PARA QUE LOS TRABAJADORES AGRARIOS EVENTUALES DEL CAMPO PUEDAN ACCEDER AL COBRO DEL SUBSIDIO AGRARIO EN EXTREMADURA.**
 - **MOCION PARA LA EMISION DE INFORME FAVORABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAD POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EN SU PROGRAMA OPERATIVO FEDER.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKTI1_9A6550CE4B29DDDA169B2201320FF48DE62047), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&domae=1

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6550CE4B29DDDA4169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=37&diome=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.



I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2017.

El Sr. Alcalde quiere que conste que en la página 24 cuando hace mención a su comentario en relación con el atranque de la caseta, "...dicho atranque venía provocado por los bares cercanos..." no es eso lo que dijo, sino que el atranque fue causado por los papeles, compresas,... y demás, depositados en los wc, y consecuentemente, por ello se atrancaron el resto de bares.

Interviene el Concejal D. Escolástico Murillo para indicar que lo reflejado en la página 23 referente a su comentario en el que de acuerdo con el informe realizado por un ingeniero técnico referente al estado del Parque Municipal, pareciendo más bien un bosque en lugar de un parque, cuando pone "...no le fue posible, principalmente por la oposición de su grupo y de su "jefa"...", se refería a la oposición del grupo PSOE.

Responde el Sr. Presidente que de aquello hace ya mucho tiempo y no pretende entrar en debate.

Con las salvedades indicadas, se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de once, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2017, pasando a ser definitiva.

II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

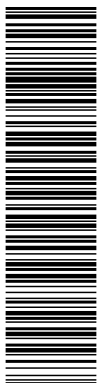
Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (25/09/2017) PARA DAR CUENTA EN PLENO DE FECHA 30/10/2017

20/09/2017	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria del Pleno el 25/09/2017.
21/09/2017	RES: Iniciando procedimiento previsto en el Reglamento del servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua Potable, Corte de suministro, por impago de deuda tributaria del inmueble sito en Ejido del Valle S/N.
22/09/2017	RES: Licencia de obra en suelo rústico en Polígono 36, parcela 11, paraje "La Hollana: picado y enfoscado de muro y sustitución de cubierta por chapa sandwich.
25/09/2017	RES: Desestimando acción pública promovida por particular, al no quedar acreditada la

Acta sesión ordinaria pleno 30 de octubre de 2017

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6550CE4B29DDDA4169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&domae=1

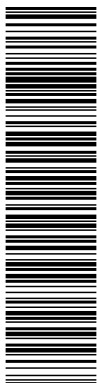


AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	vulneración del ordenamiento jurídico público urbanístico.
26/09/2017	RES: Licencia de obras para mantenimiento, sustitución de isleta, adecuación saneamiento existente y capa de hormigón sobre la existente en Avda. Extremadura nº 58. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 19,00 euros por pintura de edificios del Ayuntamiento en calle Ramón y Cajal, con motivo de la Fiesta del Cristo. RES: Licencia de obra para colocación suelo garaje y tapado de rajones en calle Cristo nº 15.
27/09/2017	RES: Licencia de obra para elevación de cubierta, según proyecto presentado, en calle Ramón y Cajal nº 98.
28/09/2017	RES: Incoando expediente sancionador para determinar responsabilidades administrativas tras la denuncia del Agente de la Policía Local de vertidos a la vía pública el 19/09/2017, y asignar Instructor del expediente.
29/09/2017	RES: Conformidad a la Cédula de Habitabilidad de la vivienda sita en calle San Isidro nº 4 de Granja de Torrehermosa.
2/10/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros a cada uno de los dos profesores, por clases a la Banda de cornetas y Tambores durante el mes de septiembre 2017. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 60,00 euros a los músicos acompañantes de la Coral el día 8 de septiembre de 2017. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 100,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio Municipal y Parques, durante el mes de septiembre de 2017. RES: Licencia de obra para la sustitución de cubierta, según proyecto presentado, de la vivienda sita en calle Ntra. Sra. de Guadalupe nº 32. RES: Licencia de obra para la construcción de piscina, según proyecto presentado, en la calle Felipe II nº 14. RES: Concediendo como interesado el acceso a la consulta de sus expedientes de obra de calle Camino Maguilla nº 4. RES: Legalización de obras en traseras calle Espronceda nº 22, según proyecto presentado.
3/10/2017	RES: Concediendo segregación solicitada en calle San Sebastián nº 21 D de Granja de Torrehermosa. RES: Prestando conformidad a la Cédula de Habitabilidad de la vivienda situada en calle Castelar nº 43. RES: Concediendo cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a Calle San Sebastián nº 18.
5/10/2017	RES: Estimando solicitud de baja en Padrón Municipal de Vado Permanente para 2018 del inmueble sito en calle Soledad nº 45. RES: Estimando solicitud de baja en Padrón Municipal de Vado Permanente para 2018 del inmueble sito en calle Pozonuevo nº 4. RES: Estimando solicitud de baja en Padrón Municipal de Vado Permanente para 2018 del inmueble sito en calle San Sebastián nº 31. RES: Estimando solicitud de baja en Padrón Municipal de Vado Permanente para 2018 del inmueble sito en calle Cristo nº 1. RES: Concediendo el uso particular del Grupo Electrógeno para el día 8 de octubre de 2017, previo pago de la fianza correspondiente. RES: Licencia de obra en calle San Juan nº 10, para la construcción de trastero en



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6530CE4B29DDDA9169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&dioma=1



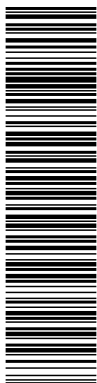
AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	patio, 2 x 2 m. RES: Licencia de obra para ampliación de nave sin uso, según proyecto presentado, en Avda. de los Tejares nº 3.
6/10/2017	RES: Licencia de obra en traseras de calle San Isidro nº 79 de zócalo en fachada de garaje, zócalo y suelo en interior nave, y legalización de sustitución de chapa existente por chapa sandwich.
9/10/2017	RES: Anulando concepto de Fianza Gestión de Residuos en recibo emitido por obras en calle Cristo nº 15 al quedar justificada su correcta gestión antes de su abono. RES: Anulando concepto de Fianza Gestión de Residuos en recibo emitido por obras en calle San Sebastián nº 14 al quedar justificada su correcta gestión antes de su abono. RES: Anulando concepto de Fianza Gestión de Residuos en recibo emitido por obras en Avda. Extremadura nº 129 al quedar justificada su correcta gestión antes de su abono. RES: Concediendo según solicitud de los interesados, cambio de número de gobierno en el Padrón de habitantes por error, pasando del nº 61 de la calle Real, al 57 de la misma calle. RES: Modificando de oficio el número de gobierno en el Padrón de Habitantes de la vivienda marcada inicialmente con el número 63 de la calle Real, pasando al 59 de la misma calle. RES: Devolución de la Fianza de Gestión de Residuos, 9,52 euros, expediente de Comunicación Previa 148/2016 en Avda. Extremadura nº 55, al haber justificado su correcta gestión. RES: Licencia de Obra en calle Santiago Castelo nº 55 para reforma de vivienda. RES: Licencia de Obra en Avda. Extremadura nº 27, última fase del expediente LO 34/2011, construcción vivienda unifamiliar.
10/10/2017	RES: Cambio de titularidad de nicho nº 38 en el Cementerio Municipal, situado en la fila 3ª del bloque Nuestra Sra. de Guadalupe. RES: Inicio de expediente sancionador por obras sin licencia, calle Espronceda nº 22. RES: Se proceda a la baja del servicio de agua y basura para el 3er. trimestre de 2017 de la vivienda situada en calle Cervantes nº 30 y se suspenda el servicio. RES: Prestando conformidad a la Comunicación Previa para la Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad de la vivienda situada en calle Juan Diego Tena Palacios nº 18. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos, 328,06 euros, de la obra situada en Calle Juan Diego Tena Palacios nº 18, al haber justificado correctamente la gestión de los residuos generados.
11/10/2017	RES: Estimando solicitud de baja en Padrón de Vado Permanente, 2018, de esta Localidad, del inmueble situado en calle Magdalena nº 14.
16/10/2017	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 40,00 euros por el reparto de la Programación Cultural de Otoño 2017. RES: Licencia de obra para línea de Baja Tensión Subterránea de electrificación, según proyecto presentado, en paraje El Carpintero, Polígono 32, Parcela 55 de Granja de Torrehermosa. RES: Legalización de obras menores en Avda. Extremadura nº 93 de Granja de Torrehermosa. RES: Conformidad a la Comunicación Previa para la Primera Ocupación en Avda. Extremadura nº 93 de Granja de Torrehermosa.
17/10/2017	RES: Legalización de obras, según proyecto en calle Cristo nº 15.
19/10/2017	RES: Estimando solicitud de baja en Padrón Vado Permanente del ejercicio 2018 del inmueble sito en calle Real nº 11.
20/10/2017	RES: Estimando consulta de expedientes solicitados por la portavoz del Partido Popular.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKTI1 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKTI1_9A6530CE4B29DDDDA9169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&idome=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

23/10/2017	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente, Asuntos del Pleno para el 26/10/2017.
------------	---



Se dan todos por enterados.

• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde procede a informar de las gestiones llevadas a cabo:

“INFORMACION Y GESTIONES DE ALCALDIA PARA EL PLENO DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

1º.- Sobre la moción presentada por el Grupo Popular en el pasado pleno del mes de septiembre, y en la que el grupo socialista se abstuvo por no tener información adecuada sobre este tema, comentar lo siguiente:

- Cuando el Grupo Popular presentó la moción, ya conocía que desde el gobierno regional se había comenzado a hablar con los Grupos Parlamentarios para llegar a un acuerdo sobre una subida del mínimo exento en el Impuesto de Sucesiones, es decir, disminuir aún más las herencias que tributan. Tanto el Grupo Socialista como el Gobierno de la Junta de Extremadura están dispuestos a modificarlo llegando a un acuerdo con el resto de los Grupos.

Recordar, que el Impuesto de Sucesiones ha sufrido diferentes reformas en nuestra región, la más profunda la hizo un gobierno socialista en el año 2010, cuya modificación se centraba en hacerlo más progresivo y justo. Debido a esto, actualmente el 95% de los familiares directos (hijos, nietos y cónyuges) que hayan declarado en periodo voluntario, no han tenido que ingresar nada a la Administración.

Por todo ello, desde la Junta de Extremadura se ha invitado a todos los Grupos Políticos a que se sienten a negociar una modificación del Impuesto de Sucesiones de manera paralela a la Negociación del Presupuesto para 2018, es una decisión que debe partir del consenso y del acuerdo para que sea estable y además asegure el poder seguir manteniendo servicios públicos de calidad.

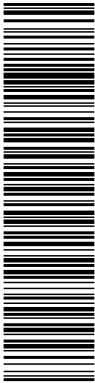
Sobre su postura y la del PP de Extremadura decirle:
El PP de Extremadura, en su afán electoralista está presentando mociones en los ayuntamientos y en la Asamblea de Extremadura de forma unilateral y sin contar con nadie más, instrumentalizando el descontento que ha generado este impuesto en parte de la población. Es decir, a la caza del voto. Hay que poner en evidencia, que el PP de Extremadura, ya mintió descaradamente en el programa electoral de 2011, prometiendo la supresión de este impuesto entre otros muchos, cosas que no hizo; y vuelve a mentir ahora con esta moción partidista.

El PP, que ahora está en la oposición exige bajada de impuestos, ante esto recordarle que entre el Sr. Monago y el Sr. Rajoy, subieron más de 50 impuestos y tasas a los extremeños con menor capacidad económica: IBI, IVA, céntimo Sanitario, Canon del Agua, Tasas Universitarias, Tasas Judiciales, Copago Farmacéutico.....

Por tanto habría que preguntarse, ¿por qué el Sr. Monago no quitó el Impuesto de Sucesiones en los cuatro años que estuvo gobernando como así prometió? ¿Por qué no le pide al Sr. Rajoy su supresión y que compense a Extremadura por la falta de ingresos que dejaríamos de recibir?

Para finalizar: El Gobierno Socialista está dispuesto a modificar el Impuesto de Sucesiones subiendo el mínimo exento y poner en valor las bonificaciones existentes, pero creemos que hay que hacerlo seriamente, de manera dialogada, sin ansias electoralistas y con responsabilidad a la hora de garantizar la suficiencia financiera de las políticas básicas. Por tanto, hay que intentar llegar a un acuerdo parlamentario, ya que no hay mayoría de ningún grupo, recogido en una Ley Fiscal de acompañamiento de Extremadura. Por todo ello, creemos que nuestra abstención fue de lo más acertada.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6570CE4B29DDDA4169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=37&dioma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*Referente al tema tan traído sobre el lugar o zona destinada a la cremación de restos "no humanos", procedentes de exhumaciones y limpiezas de unidades de enterramiento, en el cementerio municipal de Granja de Torrehermosa, paso a leerles el escrito que nos ha remitido la Directora general de Salud Pública de la Junta de Extremadura, D^a. María del Pilar Guijarro Gonzalo, a la consulta planteada desde esta alcaldía por las quejas recibidas por parte de una vecina y portavoz del Grupo Popular.
(Adjuntar copia del escrito)*



Dirección General de
Salud Pública

Copia fotos ccc

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa
A/A.: Sr. Alcalde Presidente
C/ Carmen, 1
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

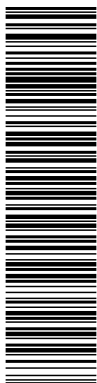


DGSP/CDM
29/09/17

En relación con la consulta efectuada desde ese Ayuntamiento sobre la idoneidad en la ubicación de la zona destinada a cremación de restos no humanos, procedentes de exhumaciones y limpiezas de unidades de enterramiento, en el cementerio municipal de esa localidad, esta Dirección General de Salud Pública competente en materia de sanidad mortuoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Anexo I del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, y en consecuencia con lo establecido en el Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, expone los siguientes puntos:

-La normativa de sanidad mortuoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en el artículo 27. Instalaciones de los cementerios municipales, punto 1.e) "Un horno destinado a la cremación de restos que no sean humanos, procedentes de la evacuación y limpieza de sepulturas o del propio cementerio, en los municipios de más de 10.000 habitantes, y en caso de los de menos de 10.000 habitantes un zona aislada destinada a tal fin".

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6550CE4B29DDDA4169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&dioma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA


DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



-El término aislado según la RAE, se refiere a “dejar solo y separado de otras cosas”, en este caso, la zona aislada destinada a la cremación de restos no humanos se realiza en una zona separada del resto, por paredes, y en una esquina del cementerio.

Por otro lado, hay que tener en cuenta las molestias que pueden originarse, si la quema de los materiales de desecho, se realiza en horas de afluencia de público al cementerio, o en días en que la dirección del viento conduzca el humo hacia las zonas habitadas de la población. Por tanto, esta Dirección general de Salud Pública recomienda, realizar la quema de restos cuando el cementerio permanezca cerrado o aprovechando las horas de mínima asistencia, no acumular gran cantidad de material para incinerar, y además, tener la precaución de realizarlo en los días de ausencia de viento, o que el mismo, no se dirija hacia zonas pobladas del municipio para aliviar al máximo las molestias que pueda generar dicha actividad.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Mérida, 29 de septiembre de 2017
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

 Dirección Gral de Salud Pública
 JUNTA DE EXTREMADURA
 Fdo.: M^a Pilar Guijarro Gonzalo

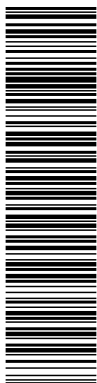
26-09-2017.-Asisto en Mérida junto a Concejala de Asuntos Sociales, a entrevista con el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales D. José María Vergeles Blanca, y Directora Gerente del SEPAD María Consolación Serrano García, para tratar el tema de la tardanza en recibir la resolución de concesión de subvención para la construcción de la cocina de los Pisos Tutelados. Según nos comentan, ha habido un problema con la Intervención y esperan solucionarlo lo antes posible. Una vez recibamos dicha resolución, pondremos en marcha la obra inmediatamente. También hablamos del servicio de Ayuda a Domicilio y les informamos que tenemos solicitada una subvención para poder llevar a cabo las obras eléctricas necesarias para la separación de Pisos Tutelados y Hogar de Mayores.

01-10-2017.- Asisto al Centro de mayores a los actos organizados por el Día Internacional de las Personas Mayores, invitado por las Dirección del citado centro.

02-10-2017.- Se publica el en BOP, la concesión de subvención por parte de Diputación de Badajoz a nuestra localidad, por el proyecto cultural presentado "Granja de Torrehermosa, Manteniendo Fiestas y Tradiciones". Nos han concedido 2.000 €.

10-10-2017.- Tiene entrada en el registro, comunicación de la Directora General de Salud Pública, sobre el asunto de quema de féretros en el cementerio y del que ya les he transmitido información. El Servicio Extremeño público de Empleo, publica la relación definitiva de demandantes de nuestra localidad seleccionados para la Escuela Profesional de Extremadura, con sede en Berlanga, denominada "Conoce la Campiña Sur de Extremadura", en la especialidad de promoción turística local e información al visitante. Los cinco alumnos seleccionados han sido: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKTI1 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKTI1_9A6530CE4B29DDDA9169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portalfirmadoc/documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&domme=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



16-10-2017.- Asisto a Consejo Escolar en el Colegio Público Alcalde Paco de la Gala. Destacar la presentación de la cuenta de Gestión 2017-2018, Información sobre los proyectos a realizar en el curso escolar, así como de las excursiones que pretenden llevar a cabo durante el curso. Sigue nuestro compromiso de colaborar con el huerto escolar, así como en uno nuevo para plantación de árboles y plantas ornamentales en los patios del recreo.

19-10-2017.- Tiene entrada en el registro, comunicación de la Consejería de Educación y Empleo, de resolución por la que se nos concede una subvención por importe de 15.805,50 €, para financiar gastos corrientes derivados del Centro de Educación Infantil "Cuca". Este mismo día, a las 19,00 horas, asisto en Llerena, a reunión de alcaldes y miembros de la Comisión Ejecutiva del CEDER Campiña Sur, con el Director General de Desarrollo Rural, D. Manuel Tapias Mejías, en el Centro Integral de Desarrollo, para recibir información sobre la situación en la que se encuentra la convocatoria de Ayudas Leader. Llevan un retraso de tres meses, ya que la revisión de todos los expedientes los está realizando directamente la Junta de Extremadura.

25-10-2017.- A las 12,00 horas, asisto en Llerena a reunión convocada por el Presidente de la Mancomunidad, para tratar el tema de la concentración en Madrid, el día 18 de noviembre, a raíz del Pacto Local por el Ferrocarril. Asisten prácticamente todos los alcaldes de la comarca o concejales designados y se plantea la organización, financiación, etc., en definitiva, acordar como establecer la participación de los ayuntamientos y Mancomunidad en este acto.

Por la tarde me desplazo a Almendralejo, junto a la Promotora Cultural, XXXXXXXXXXXX, para ver todo lo relacionado con la fiesta de Halloween, que estamos organizando para celebrar el día 31 de octubre, dentro de las actividades programadas en el Otoño Cultural.

27-10-2017.- A las 10,45 asisto en Mérida a convocatoria de Promedio para tratar el tema de las EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales). El canon de vertidos lo pagará Promedio, ya así lo solicitamos en su día, y habrá un reajuste de precio, lo que supondrá al usuario un incremento de unos 2,40 € al año.

A las 13,00 horas, asisto a la Junta general de Promedio. Se informa de la Gestión de las actividades y servicios del consorcio. El Servicio de las 3D, dará comiendo en Enero. Se aprueba el Presupuesto, RPT, Plantilla y Bases de Ejecución para el ejercicio 2018.

Al finalizar se procedió a la entrega de los Premios Promedio 2017. Como ya saben, nuestra localidad ha sido galardonada con el Premio Promedio 2017 en categoría Responsabilidad Social y Medio Ambiente, por la iniciativa "Parque de la Infancia". El premio tiene una dotación de 1.750 € en especies.

24-10-2017.- Recibimos notificación de la Fundación Jóvenes y Deporte de que el Programa "El Ejercicio te cuida", se continuará desarrollando en 2018. Ya hemos devuelto el compromiso de adhesión a dicho programa.

Por último, informar de que se han colocado 10 papeleras nuevas, y retirado las viejas, en el Parque Ventura Villarrubia. Se van a reponer otras cinco rotas en el Parque Municipal.

Se han colocado 14 farolas solares y ya están funcionando. 10 en las traseras de la Avenida de Extremadura, 2 en el Camino de los Arbolitos y otras 2 en la delantera del Parque de la Infancia.

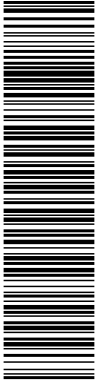
Se están colocando, y estarán funcionando en esta semana, 3 farolas en la travesía de la antigua N-432 y dos en las traseras de las calles Campiña y La Grana."

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL GRANJEÑA DE DESARROLLO.

En Granja de Torrehermosa, siendo las veinte y veintisiete horas del día treinta de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia

Acta sesión ordinaria pleno 30 de octubre de 2017

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKTI1 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKTI1_9A6550CE4B29DDDA169B2201320FF48DE62047), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&dioma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

del Sr. Alcalde, D. Felipe Gahete Alfaro, los siguientes Sres.:



- D^a María Lina Corvillo Medel, Concejal y que asiste personalmente.
- D. Cándido José Gahete Vera, Concejal y que asiste personalmente.
- D^a. Práxedes Martín Durán, Concejal y que asiste personalmente.
- D. David Ramírez Juidías, Concejal y que asiste personalmente.
- D. Francisco Javier Gahete Tena, Concejal y que asiste personalmente.
- D^a Mercedes Moruno Martos, Concejal y que asiste personalmente.
- D^a Ernestina Hernández Rodríguez, Concejal y que asiste personalmente.
- D^a Ana López Ortiz, Concejal y que asiste personalmente.
- D. Escolástico Murillo Ramos, Concejal y que asiste personalmente.
- D. Pedro Monterrubio Esquina, Concejal y que asiste personalmente.

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General de la SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL GRANJEÑA DE DESARROLLO, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Rocío Martín Arenas.

Presentes 11 accionistas titulares del 100 por ciento del capital social, todo él con derecho a voto.

No asisten XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, no justificando su ausencia.

Interviene la Portavoz del Grupo PP para preguntar si el contrato al que hace referencia del año 2011 por un terreno rústico permanecería en vigor, respondiendo el Sr. Alcalde que el contrato no se ve afectado y continúa como estaba.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL GRANJEÑA DE DESARROLLO.

Se procede a la lectura del Informe formulado por los liquidadores de la Sociedad:

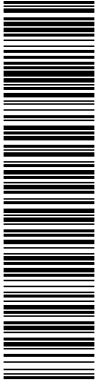
"Con fecha 28/05/2004 se constituyó la Sociedad Anónima Unipersonal de capital íntegramente municipal denominada "Granjeña de Desarrollo S.A", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz y cuyo objeto social es el siguiente:

A la vista de las circunstancias que acontecen y que se pusieron de manifiesto en el informe de la Secretaría-Interventora de fecha 23 de mayo de 2016:

- *La situación de desequilibrio financiero de Sociedad Anónima Unipersonal Granjeña de Desarrollo a la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (31 de diciembre de 2013), obliga en el plazo de dos meses a la presentación de un plan de corrección de dicho desequilibrio. Si esta corrección no se cumpliera a 31 diciembre, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas del ejercicio 2014, procederá a su disolución. Al no haberlo hecho, dicha entidad ha quedado automáticamente disuelta el día 1 de diciembre de 2015.*

Acta sesión ordinaria pleno 30 de octubre de 2017

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6550CE4B29DDDA9169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&idomae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- *El artículo 363.1ª) de la Ley de Sociedades de Capital Social, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, establece como causa de disolución obligatoria el cese de actividad superior a un año.*



Visto que los liquidadores han presentado el balance final de la liquidación y el informe de gestión de las operaciones de liquidación, que se adjunta informe:

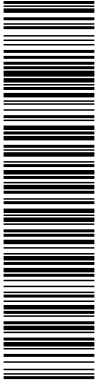
"Informe de los liquidadores de la sociedad"

Con fecha 28/05/2004 se constituyó la Sociedad Anónima Unipersonal de capital íntegramente municipal denominada "Granjeña de Desarrollo S.A", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz y cuyo objeto social es el siguiente:

- *Ejercicio de actividad agrícola en la finca situada en la Dehesa Boyal, bien municipal, en aquella extensión cuyo uso ceda el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.*
- *La explotación agrícola, ganadera, cinegética, forestal y de agroturismo de toda clase de fincas rústicas, la adquisición y transmisión de parcelas así como la producción, comercialización, transformación y distribución de toda clase de productos relacionados con la agricultura y la ganadería.*
- *Adquirir, explotar y enajenar bienes inmuebles, rústicos o urbanos, construidos o no.*
- *La promoción y construcción, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de edificaciones y obras.*
- *La compraventa de todo tipo de bienes inmuebles y su arrendamiento o explotación de cualquier en cualquier forma.*
- *La instalación y equipamiento integral de viviendas, oficinas, locales comerciales y naves industriales y su explotación así equipadas, mantenimiento y actualizando sus equipos e instalaciones.*
- *La parcelación y urbanización de terrenos y la promoción, desarrollo y ejecución de cualquier planeamiento urbanístico.*
- *La ejecución y realización de todo tipo de contratos de asistencia técnica. La elaboración de estudios, planes, proyectos, memorias e informes de carácter técnico, económico, comercial, social o de mercado.*
- *La organización y realización de cursos de formación, desarrollo y perfeccionamiento del personal.*
- *La prestación a empresas nacionales y extranjeras, de servicios de ordenación, publicidad y marketing, infraestructuras, organización y gestión empresarial, así como la selección de personal.*
- *La promoción de empresas industriales, comerciales y de servicios de objeto análogo o cualquiera de las anteriores actividades, o su ampliación, desarrollo y modernización, tomando participaciones o efectuando inversiones de cualquier especie en las mismas.*
- *Servicios de transporte nacional e internacional, tránsito, despacho de aduanas, flete marítimo, embarcador y estibador.*
- *Reparación de contenedores, remolques, semirremolques y camiones.*

El capital social aportado es de NOVENTA MIL EUROS, estando completamente suscrito, desembolsado, dividido y representado por acciones nominativas y de una sola serie de NOVECIENTOS EUROS de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente del UNO al CIEN, ambas inclusive.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKTI1 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKTI1_9A6550CE4B29DDDA9169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dfp-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=37&idomae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

El capital social quedaba suscrito y desembolsado por el único socio fundador conforme al artículo 89.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, mediante aportación no dineraria de terrenos municipales descritos con anterioridad. Dicha aportación se efectuó en pleno dominio, con todos sus derechos inherentes y accesorios, y en concepto de libre de toda carga, gravamen o arrendamiento, responsabilidad o afección. La finca municipal objeto de la aportación era la siguiente:



Rústica, Dehesa Boyal, en término municipal de Granja de Torrehermosa, denominada ARADA POSÍA, al sitio de su nombre, en el paraje llamado LA LOBERA, de cabida treinta hectáreas y setenta y tres áreas, de las cuales veintinueve hectáreas y setenta y tres áreas se destinan a labor seco y el resto de veintisiete áreas se destinan a pasto. Sólo puede ser objeto de segregación o división respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo. LINDA: POR EL Norte, con caminos y un regajo; por el Sur, con Camino a Maguilla; por el Este, con un regajo y la parcela 4 del polígono 23; y, por el Oeste, con resto de la parcela 9 del polígono 23 y un camino. Constituye parte de la parcela 9 del polígono 23. Título: Escritura de segregación formalizada el día dieciocho de octubre de dos mil cuatro.

Sobre dicha finca, objeto de la aportación, existe al día de la fecha contrato de arrendamiento rústico formalizado en escritura pública de fecha 10 de junio de 2011.

*Con fecha 30 de mayo de 2016 el Ayuntamiento Pleno acordó la disolución de la sociedad anónima local " **GRANJEÑA DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL** " y el nombramiento de liquidadores por los motivos expresados en informe de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa y que son los expresados a continuación:*

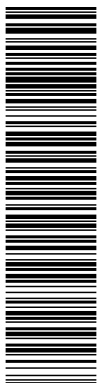
- *La situación de desequilibrio financiero de Sociedad Anónima Unipersonal Granjeña de Desarrollo a la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (31 de diciembre de 2013), obliga en el plazo de dos meses a la presentación de un plan de corrección de dicho desequilibrio. Si esta corrección no se cumpliera a 31 de diciembre, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas del ejercicio 2014, procederá a su disolución. Al no haberlo hecho, dicha entidad ha quedado automáticamente disuelta el día 1 de diciembre de 2015.*
- *El artículo 363.1ª) de la Ley de Sociedades de Capital Social, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, establece como causa de disolución obligatoria el cese de actividad superior a un año.*

Considerando que, en virtud de lo establecido en los arts. 383 y ss del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital -LSC-, corresponde a los liquidadores formular, en el plazo de tres meses desde la apertura de la liquidación, un inventario y un balance de la sociedad con referencia al día de disolución.

Considerando que los arts. 384 y 385 de la misma Ley facultan a los liquidadores para concluir las operaciones pendientes, realizar aquéllas que sean necesarias para la liquidación de la sociedad, percibir los créditos sociales y pagar las deudas sociales.

Teniendo en cuenta que la sociedad no tiene pasivo externo pendiente de pagar, examinado el inventario de activos y el balance en el que aparecen los siguientes resultados:

Acta sesión ordinaria pleno 30 de octubre de 2017



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKTI1_9A6550CE4B29DDDA4169B201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&dioma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

← 12

ACTIVO	
Cuenta BBVA ES06 0182 6031 6502 0150 1221	0,00 €
Cuenta Caja Rural Extremadura es16 3009 0037 1520 7984 5125	0,00 €
Fijo neto	0,00 €
Valorizaciones	0,00 €
Total	0,00 €
PASIVO	
Deudas pendientes Préstamo BBVA 0182-6031-974-07091758	15.000,00 €
PATRIMONIO	
Capital Social (aportación no dineraria)	90.000,00 €
Cuentas por cobrar	0,00 €
Pérdidas acumuladas	0,00 €
Utilidades a repartir	0,00 €
TOTAL	-15.00,00€

En Granja de Torrehermosa, a 20 de octubre de 2017. Fdo.: Los liquidadores"

Por ello, una vez estudiada la documentación, la Junta adopta **por unanimidad de presentes en número de once**, los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la liquidación y extinción de la Sociedad junto con el informe - balance final de la liquidación, con las siguientes obligaciones para el Ayuntamiento:

- Asunción por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa de la amortización del capital pendiente (15.000€) del préstamo suscrito por "GRANJEÑA DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL" con BBVA en fecha 4/04/2007 y número de préstamo 0182-6031-974-07091758.

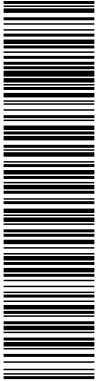
SEGUNDO. Aprobar la transferencia de capital social- aportación no dineraria- al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, como sucesor universal y socio único, con la siguiente consecuencia:

- Novación subjetiva del contrato de arrendamiento de la Dehesa Boyal a favor del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

TERCERO. Que por los liquidadores se otorgue escritura pública de extinción de la Sociedad.

CUARTO.- Facultar a D. Felipe Gahete Alfaro para que, una vez liquidada la Sociedad, proceda a la cancelación de las cuentas y demás operaciones jurídicas y económicas que queden pendientes.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6550CE4B29DDDA169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

IV.-APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES.



Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2017 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para modificar el Reglamento Regulador del Uso de Instalaciones Municipales de Granja de Torrehermosa.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 20 de octubre de 2016,

Sometido el asunto a votación, **por 11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Regulador del Uso de Instalaciones Municipales de Granja de Torrehermosa, conforme queda transcrito en el expediente de su aprobación.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

IV.-APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2017 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para modificar el Reglamento Municipal de Régimen Interno del Cementerio Municipal.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 20 de octubre de 2017, y vistas las causas alegadas para dicha modificación.

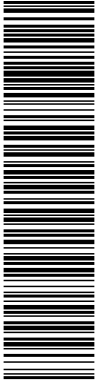
El Pleno del Ayuntamiento, visto el Dictamen de la Comisión Informativa, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **por 11 votos a favor, unanimidad de los miembros corporativos**,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del el Reglamento Municipal de Régimen

Acta sesión ordinaria pleno 30 de octubre de 2017

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6550CE4B29DDDA4169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&dioma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Interno del Cementerio Municipal, conforme queda transcrito en el expediente de su aprobación.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION AL MARCO REGIONAL DE IMPULSO DE ECONOMIA VERDE Y CIRCULAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PSOE se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Con fecha 11 de octubre se recibió escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio solicitando la adhesión a la Estrategia de Economía Verde y Circular para nuestra región que está elaborando la Junta de Extremadura y con la que pretende favorecer el desarrollo sostenible de nuestra Comunidad Autónoma.

"ACUERDO DE ADHESIÓN AL MARCO REGIONAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR DE EXTREMADURA EXTREMADURA2030"

FUNDAMENTACIÓN

Teniendo en cuenta que:

La Comunidad Autónoma de Extremadura aprobó en el año 2013 la Estrategia de Especialización Inteligente de Extremadura (RIS3) en la que comunicaba a la Unión Europea las prioridades, áreas y sectores en los que nuestra región quería especializarse de manera inteligente. Las dos prioridades de la especialización inteligente de Extremadura implican la transformación de las debilidades históricas de la región en oportunidades conectadas con los grandes retos de la Estrategia Europa 2020. De esta manera se identifica como una de las dos prioridades "la gestión sostenible de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente mediante un modelo económico bajo en carbono".

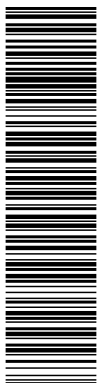
La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en París en año 2015 (la COP21) terminó con la adopción del Acuerdo de París que establece el marco global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020. Se trata de un acuerdo histórico de lucha contra el cambio climático, que promueve una transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático. Un texto que obliga a todos los gobiernos que se adhieran al Acuerdo y que marca el camino a seguir hasta el año 2030.

En el año 2015 en el seno de la ONU se aprobaron Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que son fruto del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y se componen de una Declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169

Acta sesión ordinaria pleno 30 de octubre de 2017



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903.FZZ5G-S1RNL-QKT11 9A6550CE4B29DDDA169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

15

metas. Los Estados Miembros han convenido en tratar de alcanzarlos para 2030. El objetivo 8 proclama "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" y el objetivo 11 dice textualmente "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

A finales del año 2015 se aprobó por parte de la Comisión Europea el paquete de Economía Circular que pretende crear unos modelos económicos en todos los países y regiones de la Unión Europea. Las acciones propuestas tienen como objetivo contribuir a cerrar el círculo de los ciclos de vida de los productos a través de un mayor reciclado y reutilización y aportar beneficios tanto al medio ambiente como a la economía, mediante el fomento del ahorro energético y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Las propuestas abarcan la totalidad del ciclo de vida: de la producción y/o fabricación, consumo, gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias.

En Noviembre del año 2016 el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura tuvo conocimiento del borrador del Marco de impulso a la economía verde y circular, que hizo suyo y sometió a un periodo de concertación social con los agentes sociales.

En Marzo del año 2017 la Junta de Extremadura y los agentes sociales (UGT, CCOO y la CREEX) firmaron el acuerdo para la construcción de una estrategia regional de economía verde y circular, a partir del Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular.

En Abril del año 2017 los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura tuvieron conocimiento del Marco de impulso a la economía verde y circular y, tras el correspondiente debate parlamentario, en un pleno monográfico realizaron numerosas propuestas para profundizar en el desarrollo del marco.

El 5 de Junio de 2017 se ha abierto todo un proceso de participación masiva ciudadana para que cualquier institución, entidad, colectivo, empresas, ciudadanía en general de Extremadura pueda participar activamente mediante un compromiso social con el diseño de la estrategia regional de economía verde y circular extremeña.

Entre los meses de Junio y Julio del 2017 la Diputación Provincial de Cáceres, la Diputación Provincial de Badajoz, y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura se han adherido al Marco de impulso a la Economía Verde y Circular en Extremadura, comprometiéndose a llevar a cabo una labor de apoyo y colaboración en la ejecución de proyectos que contribuyan a crear e implementar la estrategia regional."

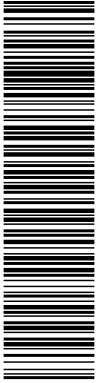
La Sra. Moruno, confirma el voto a favor de su grupo y procede a dar lectura al siguiente escrito:

"IMPULSO A LA ECONOMIA VERDE Y CIRULAR

- *Según los datos publicados por la propia Junta, las partidas relacionadas con la Economía Verde están prácticamente sin tocar.*
- *Su estrategia de la Economía Verde no deja de ser una parte de la Estrategia de Especialización Inteligente del gobierno de Monago que Vara mantiene paralizada, o sea la idea no es de Vara quien simplemente se ha limitado a copiar una pequeña parte de la Estrategia de Especialización Inteligente del PP, le ha cambiado el nombre, copiándola de la Junta de Andalucía y la ha presentado como suya.*

Esta estrategia la acompañó Vara de un dossier de casos de éxitos de proyectos relacionados con la economía verde que en su totalidad habían sido impulsados en la legislatura anterior.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6550CE4B29DDDA4169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&diome=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Apuntar además en este sentido que siete de los 10 municipios más pobres están en Extremadura.

El número de extremeños en riesgo de pobreza ha aumentado hasta las 390.000 personas y 62.600 desempleados en la región no han firmado contrato este año.

Tal vez todo esto debido a no haber impulsado a la iniciativa privada, poco apoyo al tejido empresarial, paralización de infraestructuras productivas...



*En Granja de Torrehermosa, a 30 de octubre de 2017.
Fdo.- Mercedes Moruno Martos"*

Sometido el asunto a votación, **por 11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, se aprueba,

ACUERDO

Primero.- Adhesión del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular elaborado por la Junta de Extremadura y cuyo texto se adjunta como anexo a este acuerdo.

Con esta adhesión el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa se compromete a:

1. Catalogar y dar difusión a todas las experiencias que se estén llevando a cabo como iniciativas de economía verde y circular en el ámbito de sus competencias y con ellas integrarse en la Red de Municipios de experiencias verdes y circulares de Extremadura, sirviendo este acuerdo como solicitud de pertenencia a dicha red, una vez que el Ayuntamiento presente las experiencias que está realizando en su municipio.
2. Dar a conocer todos los proyectos iniciativas que sobre economía verde y circular que tenga previsto realizar en los próximos meses o años.
3. Dar a conocer todos los proyectos, iniciativas, experiencias sobre economía verde y circular que estén llevando a cabo en su municipio cualquier otra entidad, empresa, asociación, o ciudadanía en general.
4. Participar en el diseño de la Estrategia Regional de Economía Verde y Circular, con todas aquellas propuestas, sugerencias, recomendaciones que crea convenientes y estime oportunas.
5. Cualesquiera otras medidas, actuaciones, o iniciativas que considere necesarias para apoyar y consolidar la creación en nuestra región de una estrategia de economía verde y circular.
6. El Ayuntamiento podrá participar en todas las acciones, proyectos, e iniciativas dirigidas al ámbito local, relacionadas con los ámbitos de economía verde y circular, cuando lo estime oportuno diseñadas u organizadas por la Junta de Extremadura, en el ámbito de la estrategia regional en las condiciones que se establezcan en cada caso.

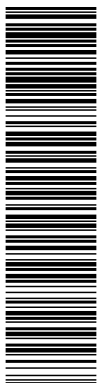
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto y nombrarlo como representante político.

VII.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Acta sesión ordinaria pleno 30 de octubre de 2017

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKTI1 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKTI1_9A6530CE4B29DDDDA9169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a dar lectura a las mociones presentadas por su Grupo, y de las cuales les fue remitida copia junto a la convocatoria de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno.

• **MOCION PARA LA ADHESION AL PACTO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA.**

"PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO:

La Declaración para la Concertación Social suscrita el 14 de octubre de 2015 entre la Junta de Extremadura, Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), puso de manifiesto el propósito compartido de que, en el periodo 2015.2019, el Gobierno de la Nación diese la prioridad y relevancia debida a las infraestructuras ferroviarias adecuadas para Extremadura.

La Asamblea de Extremadura, con fecha 22 de octubre de 2015, aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos una propuesta de impulso dirigida a exigir un ferrocarril digno para Extremadura, un ferrocarril del siglo XXI, que no suponga una vergüenza, ni una marginación para los extremeños, un ferrocarril similar al que ya existe en regiones y países de nuestro entorno.

La Junta de Extremadura, la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), UGT Extremadura y CCOO Extremadura, con fecha 14 de marzo de 2016, acuerdan suscribir un PACTO SOCIAL y POLÍTICO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA con el objetivo de exigir al Gobierno de España, de manera inmediata y con carácter prioritario, el desarrollo de una infraestructura ferroviaria digna que vertebré el territorio y contribuya al desarrollo económico de la Región.

Con fecha 19 de mayo de 2016 todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura ratifican el PACTO POLÍTICO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA y se comprometen a mantener la unidad de acción ante el Gobierno de la Nación, sea cual sea su signo político, para que se destinen los recursos técnicos y económicos necesarios para que en el año.

El Comité de Seguimiento del Pacto por Ferrocarril, en la reunión celebrada el pasado día 23 de marzo, acordó la conveniencia de la integración de los distintos Ayuntamientos en el gran pacto regional que incorpore a todas las instituciones de nuestra Región para sumar todos los esfuerzos orientados a exigir unas infraestructuras ferroviarias dignas.

Con fecha 2 de mayo de 2.017 la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX acordó, por unanimidad, la adhesión de ésta a dicho Pacto.

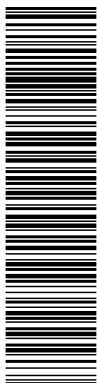
Dado que resulta de interés general para la Región, la exigencia de una red ferroviaria que contribuya -en lugar de lastrar- al desarrollo económico de la comunidad, y que además compartimos, tanto los objetivos, como la estrategia de aunar esfuerzos por parte de los agentes sociales, las Instituciones y la sociedad civil, este Grupo de Gobierno propone al Pleno para su aprobación:

PRIMERO: Prestar la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura, promovido por distintas instancias sociales, políticas e institucionales extremeñas.

SEGUNDO: Exigir al Gobierno de España el desarrollo de las siguientes actuaciones, reivindicadas unánimemente por la Asamblea de Extremadura:

- *La duplicación y electrificación en su totalidad de la línea Badajoz-Mérida-Cáceres Plasencia-Madrid, ejecutando las actuaciones en curso en la plataforma de la línea de alta velocidad*

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKTI1 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKTI1_9A6550CE4B29DDDA1E6B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

para poder aprovechar cuanto antes la inversión ya realizada en dicha infraestructura, con estaciones intermodales integradas en el entorno urbano de las ciudades, que permita poner en funcionamiento el AVE Badajoz-Madrid de manera prioritaria y urgente.



- *Ejecución de un Plan Urgente de Renovación y Electrificación de las redes ferroviarias convencionales de Extremadura, esto es, de la línea Badajoz-Mérida-Puertollano, instalando un intercambiador de ancho en Brazatortas para poder acceder a la línea de AVE Madrid Sevilla; de la línea Mérida-Los Rosales que comunica Extremadura con Sevilla y de la línea Zafra-Puerto de Huelva, así como el acondicionamiento y mejora del tramo Cáceres-Valencia de Alcántara-frontera portuguesa de Marvão, que permita recuperar la conexión de Extremadura con Portugal y la viabilidad del tren Madrid-Lisboa por Extremadura.*
- *Modernizar la red y servicios ferroviarios interiores de la región, con trenes adecuados y horarios idóneos que posibiliten la movilidad interna de la ciudadanía para su actividades 0 cotidianas laborales, educativas y de ocio, fomentado el uso del ferrocarril como herramienta clave de transporte público sostenible que dinamice la oferta de transporte de mercancías por ferrocarril, haciéndola más atractiva y competitiva para los productos extremeños, así como garantizar la intermodalidad de la "Plataforma Logística del Suroeste Europeo" en Badajoz y de los "Espacios Mérida y Navalmoral", mediante una dotación suficiente de infraestructuras logísticas en las estaciones correspondientes. Para ello demandamos a los organismos estatales competentes su instalación, acondicionamiento y funcionamiento con carácter público a lo largo de la legislatura 2015-2019.*
- *Al mismo tiempo establecer un Puesto de Mando Ferroviario en la región, para mejorar la gestión y logística de la circulación de trenes en Extremadura, incluido el AVE, así como poner II en marcha las infraestructuras necesarias dentro de la Comunidad que garanticen el mantenimiento y reparación de los trenes que por aquí circulan.*
- *Estudiar soluciones que permitan recuperar la concesión ferroviaria de la "Ruta de la Plata" 0 entre Plasencia y Astorga, ya sea mediante una nueva infraestructura (convencional en altas prestaciones) y/o aprovechando la antigua línea en su trazado más favorable, y poner en servicio lo antes posible el tramo de Extremadura con conexión a la estación del AVE de Plasencia.*

TERCERO: Dar traslado de la moción aprobada al Gobierno de la Nación, a la Asamblea de Extremadura, a la Junta de Extremadura y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

*En Granja de Torrehermosa, a 23 de octubre de 2017.
Fdo.: Portavoz Grupo Municipal Socialista"*

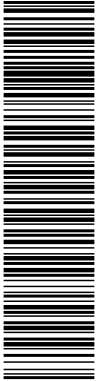
La Portavoz del Grupo PP procede a dar lectura al escrito adjunto, afirmando que su grupo va a votar a favor de la moción, pues más vale tarde que nunca y ante el hecho de que Extremadura aparece en blanco si se observan los mapas de infraestructura, sin ninguna línea ferroviaria.

Responde el Sr. Felipe Gahete que no va a entrar en el juego sobre qué han hecho unos u otros partidos, que su misión en defender lo que ahora nos interesa y que lo que importa es lo que se pretende conseguir ahora.

"ADHESION AL PACTO POR EL FERROCARRIL DE EXTREMADURA

Creemos en cuanto a lo del ferrocarril se refiere, que hace más de 30 años, en 1984 el gobernó socialista de Felipe González, asesto el primer golpe a las infraestructuras ferroviarias

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKTI1 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKTI1_9A6530CE4B29DDDA169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

19

extremeñas y como ejemplo de ello tenemos el cierre de la línea ferroviaria Plasencia-Astorga, esta acción supuso el inicio del fin de la Ruta de la Plata, ella quedó abocada a su cierre total por falta de mantenimiento y el desvío del tráfico por otras líneas, fundamentalmente andaluzas y madrileñas donde se hacían inversiones millonarias el AVE y Extremadura que daba condenada a unas infraestructuras del siglo XIX.

No debemos olvidar también que en los 8 años de gobierno de Zapatero la inversión en el Ave de Extremadura fue ridícula (concienciado con el gobierno socialista de la región).

Quando llego al poder Mariano Rajoy a pesar de la situación de quiebra económica que heredó de Zapatero, invirtió en cuatro años el doble que su predecesor en ocho, superando los 900 millones de euros.

Zapatero también quitó el Talgo en Extremadura, dejando de circular trenes de este tipo desde el año 2010, sin que ningún socialista protestara ante tal desmantelamiento.

Zapatero también priorizó el Eje Mediterráneo por Infraestructura encima del Eje 16, para la financiación europea y estando Extremadura gobernada por José Antonio Monago, fue este quien lideró un pacto entre todas las fuerzas políticas para rescatar el conector de mercancías y conviene recordar también que en este caso Fernández Vara se puso de perfil y no asistió al acto de acuerdo.

Durante los años de gobierno de Zapatero, los socialistas extremeños votaron en el parlamento regional en contra de las propuestas del PP, exigiendo el AVE, mejoras en el tren convencional y la reapertura de la Ruta de la Plata.

*En Granja de Torrehermosa, a 30 de octubre de 2017.
Fdo.: Mercedes Moruno Martos"*

Sometido el asunto a votación, **por 11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, el Pleno de la Corporación,

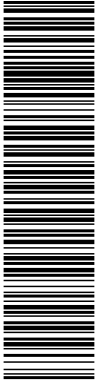
ACUERDA

PRIMERO: Prestar la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura, promovido por distintas instancias sociales, políticas e institucionales extremeñas.

SEGUNDO: Exigir al Gobierno de España el desarrollo de las siguientes actuaciones, reivindicadas unánimemente por la Asamblea de Extremadura:

- La duplicación y electrificación en su totalidad de la línea Badajoz-Mérida-Cáceres Plasencia-Madrid, ejecutando las actuaciones en curso en la plataforma de la línea de alta velocidad para poder aprovechar cuanto antes la inversión ya realizada en dicha infraestructura, con estaciones intermodales integradas en el entorno urbano de las ciudades, que permita poner en funcionamiento el AVE Badajoz-Madrid de manera prioritaria y urgente.
- Ejecución de un Plan Urgente de Renovación y Electrificación de las redes ferroviarias convencionales de Extremadura, esto es, de la línea Badajoz-Mérida-Puertollano, instalando un intercambiador de ancho en Brazatorras para poder acceder a la línea de AVE Madrid Sevilla; de la línea Mérida-Los Rosales que comunica Extremadura con Sevilla y de la línea Zafra-Puerto de Huelva, así como el acondicionamiento y mejora del tramo Cáceres-Valencia de Alcántara-frontera portuguesa de Marvão, que permita recuperar la conexión de Extremadura con Portugal y la viabilidad del tren Madrid-Lisboa por Extremadura.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6550CE4B29DDDA9169B2201320FF48DE62047), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=37&idoma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- Modernizar la red y servicios ferroviarios interiores de la región, con trenes adecuados y horarios idóneos que posibiliten la movilidad interna de la ciudadanía para sus actividades 0 cotidianas laborales, educativas y de ocio, fomentando el uso del ferrocarril como herramienta clave de transporte público sostenible que dinamice la oferta de transporte de mercancías por ferrocarril, haciéndola más atractiva y competitiva para los productos extremeños, así como garantizar la intermodalidad de la "Plataforma Logística del Suroeste Europeo" en Badajoz y de los "Espacios Mérida y Navalmoral", mediante una dotación suficiente de infraestructuras logísticas en las estaciones correspondientes. Para ello demandamos a los organismos estatales competentes su instalación, acondicionamiento y funcionamiento con carácter público a lo largo de la legislatura 2015-2019.
- Al mismo tiempo establecer un Puesto de Mando Ferroviario en la región, para mejorar la gestión y logística de la circulación de trenes en Extremadura, incluido el AVE, así como poner II en marcha las infraestructuras necesarias dentro de la Comunidad que garanticen el mantenimiento y reparación de los trenes que por aquí circulan.
- Estudiar soluciones que permitan recuperar la concesión ferroviaria de la "Ruta de la Plata" 0 entre Plasencia y Astorga, ya sea mediante una nueva infraestructura (convencional en altas prestaciones) y/o aprovechando la antigua línea en su trazado más favorable, y poner en servicio lo antes posible el tramo de Extremadura con conexión a la estación del AVE de Plasencia.



TERCERO: Dar traslado de la moción aprobada al Gobierno de la Nación, a la Asamblea de Extremadura, a la Junta de Extremadura y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

• **MOCION DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

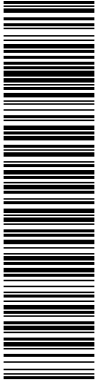
Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6550CE4B29DDDA4169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&idome=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa Proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

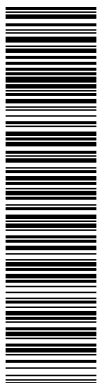
*En Granja de Torrehermosa, a 23 de octubre de 2017.
Fdo.: Portavoz Grupo Municipal Socialista"*

Sometido el asunto a votación, **por 11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

Primero.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKTI1 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903.FZZ5G-S1RNL-QKTI1 9A6530CE4B29DDDA9169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

22

Segundo.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

Tercero.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

- **MOCION AMPLIACION DE FONDOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO Y LA REDUCCION DEL NUMERO DE JORNALES PARA QUE LOS TRABAJADORES AGRARIOS EVENTUALES DEL CAMPO PUEDAN ACCEDER AL COBRO DEL SUBSIDIO AGRARIO EN EXTREMADURA.**

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA POR LA QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA AMPLIACIÓN DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO Y LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE JORNALES PARA QUE LOS/AS TRABAJADORES/AS AGRARIOS EVENTUALES DEL CAMPO PUEDAN ACCEDER AL COBRO DEL SUBSIDIO AGRARIO EN EXTREMADURA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde finales del mes de marzo se viene sufriendo una pertinaz sequía en Extremadura, gracias al acuerdo de la Junta de Extremadura con AGROSEGUROS se están compensando las pérdidas en sectores como el vitivinícola, cereales o pastos. De igual forma desde la Junta de Extremadura se han puesto en marcha medidas para ayudar a los ganaderos que puedan facilitar el suministro de agua, mediante la construcción de balsas o pozos de sondeo.

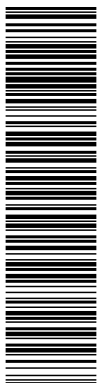
Pero en el sector del olivar se vienen sufriendo las consecuencias de la sequía, que está provocando la pérdida de la mayor parte de la cosecha destinada a aceituna de verdeo, por lo que se tiene previsto un descenso de producción de entre el 50 al 70% según las poblaciones.

Este descenso de la producción de aceituna, ya no se podrá recuperar aunque comiencen las precipitaciones otoñales, por lo que el descenso de jornales en los trabajadores agrícolas será muy importante. Ya que uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los trabajadores eventuales del campo, que están padeciendo una disminución en sus niveles de renta debido a la pérdida de jornales provocada por la situación de sequía.

Además de la reducción en el número de empleos, los trabajadores eventuales del campo van a ver incrementadas sus dificultades para reunir los jornales necesarios para la renovación del subsidio por desempleo.

Por consiguiente, se requiere la adopción de medidas extraordinarias que, de una parte, faciliten la generación de actividad en las zonas rurales de Extremadura por la vía del incremento de los fondos del PFEA asignados a la región y por otra facilite el acceso al sistema agrario de protección al desempleo por la vía de la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6550CE4B29DDDA4169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&idome=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Por todo lo detallado anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:



ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a **ampliar los Fondos del Programa de Fomento del Empleo Agrario** (PFEAJ destinados a Extremadura en una cuantía suficiente, que permita compensar la pérdida de jornales agrarios provocada por la sequía.
2. Instar al Gobierno de España a **aprobar la reducción del número de jornales** para que los trabajadores agrarios eventuales del campo puedan acceder al cobro del subsidio agrario en Extremadura.

En Granja de Torrehermosa, a 23 de octubre de 2017.
Fdo.: Portavoz Grupo Municipal Socialista"

La Sra. Moruno Martos presenta escrito para recalcar fundamentalmente la labor del Gobierno de España en este asunto.

"REDUCCION JORNALES AEPSA

Nuestro voto será favorable pero también queremos defender la gestión del Gobierno de España:

- 1.- En este ejercicio ha aumentado el presupuesto un 3%.
- 2.- Para que siga aumentando en el año 2018 necesitamos que haya presupuesto, y pedimos al PSOE que los apoye para que así sea.
- 3.- El Gobierno del PP en el año 2015 redujo las peonadas necesarias para cobrar el subsidio por la mala cosecha del olivar.

En Granja de Torrehermosa, a 30 de octubre de 2017.
Fdo.: Mercedes Moruno Martos"

Interviene el Sr. Presidente para comentar que precisamente ha sido el Grupo PSOE el que ha presentado la iniciativa en el gobierno con el apoyo del resto de partidos, excepto del Grupo PP.

Sometido el asunto a votación, **por 11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, el Pleno de la Corporación,

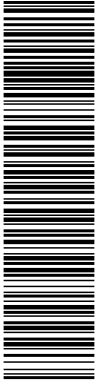
ACUERDO

Primero.- Instar al Gobierno de España a **ampliar los Fondos del Programa de Fomento del Empleo Agrario** (PFEAJ destinados a Extremadura en una cuantía suficiente, que permita compensar la pérdida de jornales agrarios provocada por la sequía.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a **aprobar la reducción del número de jornales** para que los trabajadores agrarios eventuales del campo puedan acceder al cobro del subsidio agrario en Extremadura.

- **MOCION PARA LA EMISION DE INFORME FAVORABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAD POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EN SU PROGRAMA OPERATIVO FEDER.**

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKTI1 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKTI1_9A6530CE4B29DDDA9169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&domae=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA SE EMITA INFORME FAVORABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EN SU PROGRAMA OPERATIVO FEDER para la implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en las zonas blancas (sin cobertura) existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura con la finalidad de paliar la brecha digital en las zonas rurales, para su debate en Pleno.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Extremadura es una Comunidad Autónoma con una importante dispersión de la población y una elevada componente rural, lo que dificulta la prestación eficiente de servicios básicos. El 51,2% de la población extremeña vive en municipios inferiores a 10.000 habitantes y el 20,4% en poblaciones inferiores a los 2.000 habitantes, con una densidad de población de 26 habitantes por kilómetro cuadrado.

En paralelo, Extremadura cuenta con una escasa implantación y uso de las TIC (tanto en los hogares como en las empresas), a niveles inferiores a la media nacional. Según informe del Ministerio de Industria, Turismo y Agenda Digital sobre cobertura de banda ancha en Extremadura (2016), la cobertura con velocidad inferior a 30 Mbps es del 51% y la cobertura con velocidad inferior a 100 Mbps es del 37%, estando conectado el 33% de la población con tecnología FTTH, siendo la Comunidad Autónoma con menor despliegue de todo el Estado con esta tecnología (media estatal: 62,81%).

Los aspectos de distribución de la población en el territorio y la escasa implantación de tecnologías de última generación hacen preciso impulsar medidas extraordinarias de conectividad digital para paliar el retraso acumulado.

El Programa Operativo FEDER Extremadura, en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, contempla realizar operaciones de inversión dirigidas fundamentalmente a fortalecer la implantación de las tecnologías de la información y comunicación en Extremadura en diversos ámbitos siguiendo para ello los criterios estratégicos de priorización definidos en la Agenda Digital de Extremadura y la RIS3 y alineados con la Agenda Digital para España y su Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas.

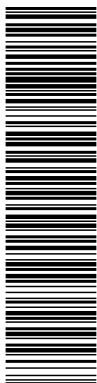
Las medidas contempladas tratan de incentivar la implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de infraestructuras de telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que permitan a las empresas y entidades extremeñas competir en buenas condiciones con otras regiones, a través de soluciones tecnológicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta y muy alta velocidad y que den cobertura a los objetivos contenidos en la Agenda Digital Europea.

Con el fin de cumplir los compromisos adquiridos, la Junta de Extremadura ha elaborado un anteproyecto de Decreto, que atendiendo a las observaciones de la Secretaria de Estado de Sociedad de la Información y Agenda Digital y cumpliendo con los criterios de complementariedad y compatibilidad, tal y como dicta el Real Decreto 462/2015, ha sometido a informe preceptivo a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la SESIAD para obtener el informe favorable del MINETAD en base a sus competencias en materia de infraestructuras de telecomunicaciones, otorgadas al Estado.

El anteproyecto de Decreto elaborado por la Junta de Extremadura persigue fomentar las inversiones en las zonas rurales más desfavorecidas, paliar la brecha digital existente en nuestra región, facilitar la rentabilidad para los operadores a la hora de realizar sus despliegues de telecomunicaciones y ejecutar de forma eficiente los fondos FEDER previstos en el P.O. 2014-2020.

Para materializar dicha medida, Extremadura tiene asignados en su programa operativo 22,5 ME, aún sin ejecutar, en espera de poder disponer del informe favorable del MINETAD y así publicar el Decreto y las correspondientes convocatorias de ayudas.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKTI1 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKTI1_9A6550CE4B29DDDA169B2201320FF48DE62047), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=37&domme=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

25

Con la finalidad de alcanzar la complementariedad de las ayudas regionales y estatales a la par que conseguir un éxito en las convocatorias, la Junta de Extremadura ha propuesto destinar sus ayudas a Entidades Singulares de Población (ESP) en zonas blancas inferiores o iguales a 3.000 habitantes, actuando sobre 482 ESP y 266.444 habitantes, según el mapa de zonas blancas del Ministerio. Del mismo modo, propone que las ayudas estatales en la Comunidad estén destinadas a las ESP superiores a los 3.000 habitantes (27 ESP y 125.551 habitantes, según el mapa de zonas blancas del Ministerio), consiguiendo así la complementariedad en el territorio de las ayudas estatales y regionales.

Sin embargo, el ofrecimiento de la SESIAD es la de limitar las actuaciones de la Junta de Extremadura a ESP inferiores a 150 habitantes, actuando sobre las 175 ESP y una población de 9.190 habitantes. Este requisito abocaría a la ineficacia y fracaso de las medidas elaboradas por la Junta de Extremadura por falta de interés de las operadoras en los proyectos de despliegues, conllevando el incumplimiento de la Agenda Digital de Extremadura, incumplimiento en ejecución de partidas presupuestarias FEDER y devolución de fondos europeos en una comunidad objetivo prioritario 1.

Por otro lado, el mapa de zonas blancas publicado por el MINETAD para Extremadura, no se corresponde en modo alguno con la realidad de coberturas existentes en la Comunidad Autónoma. La Junta de Extremadura ha presentado 600 alegaciones con la finalidad de "blanquear" dicho mapa, acorde a la realidad regional y facilitar las inversiones de los operadores, en base a la rentabilidad en el desarrollo de despliegue. Las 600 alegaciones han sido desestimadas por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la SESIAD, ofreciendo el mapa publicado y vigente con resultados erróneos al considerar que existe cobertura de redes NGA en municipios completos y en comarcas rurales.

Por todo lo anterior, solicitamos al pleno de la corporación municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo:

1. *Instar al Gobierno de España a elaborar un mapa de zonas blancas (sin cobertura) que, a diferencia del aprobado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, recoja la cobertura real de Extremadura, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas en su momento por la Junta de Extremadura.*
2. *Instar al Gobierno de España a desbloquear la partida de 22,5 millones de euros del programa operativo FEDER Extremadura 2014-2020, destinada a fomentar el despliegue por la iniciativa privada de infraestructuras de telecomunicaciones avanzadas, que proporcionen acceso de banda ancha de alta y muy alta velocidad a los ciudadanos y empresas, con un nivel de complementariedad razonable y eficiente entre las ayudas estatales y regionales.*

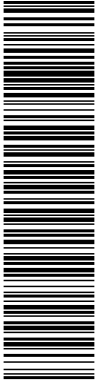
*En Granja de Torrehermosa, a 23 de octubre de 2017.
Fdo.: Portavoz Grupo Municipal Socialista"*

Sometido el asunto a votación, **por 11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, el Pleno de la Corporación,

ACUERDO

Primero.- Instar al Gobierno de España a elaborar un mapa de zonas blancas (sin cobertura) que, a diferencia del aprobado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, recoja la cobertura real de Extremadura, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas en su momento por la Junta de Extremadura.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6570CE4B9D9DDA9169B2201320FF48DE62047) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&dioma=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

← 26

Segundo.- Instar al Gobierno de España a desbloquear la partida de 22,5 millones de euros del programa operativo FEDER Extremadura 2014-2020, destinada a fomentar el despliegue por la iniciativa privada de infraestructuras de telecomunicaciones avanzadas, que proporcionen acceso de banda ancha de alta y muy alta velocidad a los ciudadanos y empresas, con un nivel de complementariedad razonable y eficiente entre las ayudas estatales y regionales.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Solicita la palabra la Sra. Moruno Martos, Portavoz del Grupo PP para dar lectura al siguiente escrito en referencia con el Plan de Empleo Estable.

"PLAN DE EMPLEO ESTABLE"

Lamentamos ante todo por los trabajadores de AEPSA, que en este año también se verán mermado sus jornales.

La verdad es que teníamos todo nuestro interés puesto en los Planes de Empleo, sobre todo al saber que numerosos pueblos se habían estado beneficiando en años anteriores, mientras Granja lo perdía, entre otras cosas porque no lo solicitaba, y es por lo que presentamos moción el pasado mes de mayo al respecto.

Pueblos como Retamal, Llerena, Azuaga, Higuera de Llerena, Valencia de las Torres, Casas de Reina,... se lo han concedido y en reiteradas ocasiones me consta. Por lo que nos preguntamos qué es lo que ha sucedido con Granja de Torrehermosa, que siendo la segunda vez que lo solicita en las legislaturas que conocen se he la denegado.

*En Granja de Torrehermosa, a 30 de octubre de 2017.
Fdo.: Mercedes Moruno Martos"*

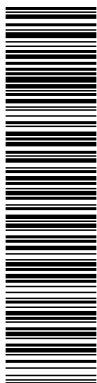
Interviene el Sr. Presidente para indicar que el proyecto no entraba dentro de sus cálculos, ya se sabía de antemano que no nos lo iban a dar, manifestando que no va a entrar de nuevo en el debate ya tratado sobre por qué se ha pedido o no, máxime cuando también ha habido otra gente en el gobierno municipal con anterioridad y que tampoco lo ha pedido. No se ha pedido porque no se podía, porque no había dinero, porque se destinaba más dinero a las obras de AEPSA.

Continúa el Sr. Alcalde afirmando que para llevar a cabo el proyecto hay que tenerlo claro y procurar que sea rentable, no siendo así el caso propuesto por la Sra. Moruno de obra en los Pisos Tutelados

Comenta la Sra. Moruno que opina que quizás esa obra si la hubieran aprobado, a lo que responde el Sr. Felipe que días atrás tuvo una reunión con la Consejera de Sanidad, y le informaron que no era viable una ampliación y menos con personal con la cualificación profesional de este tipo de subvenciones.

La Sra. Mercedes pregunta por qué el proyecto no tenía salida, si es debido a que no generaba empleo, respondiendo el Sr. Presidente que si generaba empleo, es más, generaría más que el del año pasado, el problema es que no cumplía las condiciones exigidas, añadiendo el hecho de que ya lo concedieron el año anterior. Continúa el Sr. Felipe explicando que el año pasado se pidió un proyecto superior, y sin embargo lo recortaron casi a la mitad y afirma no haberse sorprendido por la resolución pues ya se sabía que este año había pocas opciones, pero que aún así, había que solicitarlo.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA 9- 30 de octubre de 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FZZ5G-S1RNL-QKT11 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 19:40:55 Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 25/02/2018 22:24 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 26/02/2018 09:48	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54903_FZZ5G-S1RNL-QKT11_9A6570CE4B29DDDA8169B2201320FF48DE62047), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://accede.dip-badajoz.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-1&ent_id=57&diome=1



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

← 27

Comenta la Sra. Moruno que es mala suerte pues se lo han concedido a muchos pueblos, a lo que responde el Sr. Presidente que tan solo se han concedido a veinte pueblos de trescientos y que el año pasado sí lo concedieron.

Responde la Sra. Concejala portavoz del PP que algunos pueblos beneficiarios también lo fueron el año pasado, manifestando el Sr. Alcalde que depende de los proyectos a lo que añade la Sra. Moruno que por ello deberán pedirse proyectos apropiados.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde que entonces ¿qué se solicitan los Pisos Tutelados?, a lo que responde a la afirmación de la Sra. Moruno de que ello sí generaría empleo, que sí pero que quién hace la obra, el año que viene solicitará la obra que propone de los Pisos Tutelados, a ver cuál es el resultado.

Finaliza el Sr. Alcalde afirmando que el Empleo Estable significa que hay que contratar con posterioridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:43 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 30 de octubre de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdº Felipe Gahete Alfaro